



CENTRO DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Personería Jurídica Matrícula 5329 Legajo 1/36910/85
41 N° 582 La Plata CP 1900 – Telefax (0221) 483-9774

LA PLATA, Noviembre de 2009.-

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 7

BODAS DE PLATA DE NUESTRO CENTRO

Es oportuno en esta instancia, hacer una especial mención a nuestros camaradas, que aquel **19 de octubre de 1984**, lograron, después de una ardua tarea, el reconocimiento legal del entonces “**CENTRO DE JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**”

Es nuestro sentir, recordar con el afecto y respeto de siempre, a aquella Comisión Fundadora que con tanto sacrificio, pero fundamentalmente con un gran sentido solidario, desde ese rincón humilde en la Jefatura del Servicio, comenzaron a darle forma a distintos proyectos de desinteresada labor, que llevó a que hoy en día, se cuente con una Sede de importante valor monetario por las características y ubicación del inmueble, y un gran valor emocional por los logros alcanzados.

A la Comisión provisoria y fundadora del Centro y a las posteriores gestiones, queremos agradecer y reconocer todo el trabajo y horas hombre, puestos al servicio de sus camaradas.

Sin dejar de lado el reconocimiento a que hacemos mención, consideramos que transcurridos ya 25 años de su creación, las actualizaciones y reformas a que nos referiremos posteriormente, en nada modifican el espíritu de la original iniciativa que llevó a nuestros camaradas, a la puesta en marcha de la Entidad, es por ello que elevado que fue a la Asamblea General Extraordinaria desarrollada el pasado 23 de Octubre, así se introducen algunos cambios en el Estatuto Social que nos rige.

Del texto actualizado y aprobado que sea por la Dirección Provincial de Personería Jurídica, haremos llegar una copia a cada Delegado Zonal, para conocimiento y consulta de los Socios del área de influencia.

ENTREGA DE PLAQUETAS RECORDATORIAS

A modo de homenaje por la trayectoria de esta Entidad, fueron recepcionadas dos plaquetas recordatorias, una por la Delegación Mar del Plata, y otra que fue remitida por el Centro de Suboficiales Retirados del SPB.

Las mismas fueron colocadas en la Galería que, junto a otras plaquetas, simbolizan el reconocimiento a las distintas Comisiones Directivas que trabajaron desinteresadamente por sus camaradas, como así también por las pensionadas de nuestros compañeros y amigos, las que voluntariamente tomaron la decisión de acompañarnos como Socias Adherentes.

CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CENTRO.

Con respecto a este punto, durante el desarrollo de la Asamblea fue debidamente debatido y, atendiendo a razones expuestas por algunos de los presentes,

con acuerdo mayoritario, se arribó a la decisión de que la nueva denominación de este Centro será:

“CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS Y JUBILADOS DEL SPB”, y así se abarcaría a todo el espectro de los Oficiales que pasamos por nuestra querida Institución.

Los fundamentos ya fueron expuestos en el Boletín N° 6/09

REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.

Este punto fue aceptado por unanimidad de los Asambleístas, dejando en claro además, que en el caso que se requiera una comisión especial para tratar algún caso de “grave inconducta”, la Comisión Directiva puede conformar un “Tribunal de Ética”, en reemplazo del “Tribunal de Honor”, para evaluar cada situación y tomar las medidas que correspondan al respecto.

Al igual que el punto anterior, los fundamentos de esta propuesta fueron adelantados en el Boletín 6/09

LANZAMIENTO DEL PLAN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS SOCIOS.

Tal como estaba proyectado, la Asamblea aceptó la puesta en marcha del denominado **“Plan de Ayuda Económica”**, exclusivamente para los Socios del Centro en sus Categorías de **Activos, Vitalicios y Adherentes con Un (1) año de antigüedad como tal.**

Para este Plan, se redactó la correspondiente Resolución de creación y Reglamento del mismo, pudiendo acceder los Socios en estas condiciones, a una suma de hasta Pesos dos mil (**\$ 2000**) y reintegrarlo en **tres (3), seis (6), nueve (9), y doce (12) cuotas**, con un costo por gastos administrativos prorrateado en la cantidad de cuotas, para asegurarnos el mantenimiento del capital con que se cuenta para este fin.

El Plan comenzará a regir a partir del **1º de diciembre de 2009**, y se podrá solicitar en esta Sede o por medio de los Delegados Zonales del interior, quienes ya cuentan en su poder, con la documentación pertinente.

Creemos importante destacar, que este plan es posible llevarlo a cabo, gracias a las distintas administraciones que pasaron por este Centro, quienes con honestidad y transparencia, han sabido administrar los fondos para que hoy, podamos concretar este proyecto con recursos propios.

A ellos, nuestro eterno reconocimiento.

Las cuotas serán descontadas de los haberes y figurarán en los recibos de sueldo con el Código “P 1”

AUMENTO DE LA CUOTA SOCIETARIA

Con respecto a este punto, y así como fue propuesto en el Boletín anterior, a partir del **1º de diciembre de 2009**, el monto de la cuota societaria, será de Pesos cuarenta (**\$ 40,00**), aprobado unánimemente por la Asamblea.

Cabe destacar, que de estos \$ 40,00, un (1) peso, será destinado a la formación de un “fondo de quebranto”, para asegurarnos el reintegro del dinero cedido, por lo que se deduce, que la cuota pura ascenderá a \$ 39,00.

Hasta un próximo encuentro.